

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de enero de 2002, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro suplente del Consejo Andaluz del Consumo a doña Isabel Liñán Cordero, por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 9 de enero de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 9 de enero de 2002, por la que se nombra Secretaria Suplente de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo a nombrar a doña Africa Briones Alcañiz como Secretaria Suplente de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Vicente Robles García como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Dalías (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Dalías (Almería) a favor de don Vicente Robles García para

que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el Decreto favorable adoptado por la Alcaldía-Presidencia de dicha Corporación con fecha 13 de noviembre de 2001, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Vicente Robles García, con DNI 09.755.591 como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dalías (Almería). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la reincorporación de don Perfecto Herrera Ramos, titular definitivo del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Domínguez Nevado Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), y de acuerdo con lo que establece la